

**ACTA N° 39**  
**COMISION DE FINANZAS**  
**19 DE MARZO 2026**

En Puerto Natales, a 19 de marzo de 2026, siendo las 14:30 horas, se da inicio a la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Alejandro Cárdenas Aro**, con la asistencia del Concejales **Alfredo Alderete Flores**, **Jorge Ruiz Águila**, **José Cuyul Rogel** y Concejala **Luz F. Levicoy Hernández**.

**1. ASISTENTES:**

**1.1 Directores y funcionarios municipales:**

Director de Control Marco Oñate Fernandez, Gestión Municipal Carlos del Castillo, Asesoría Jurídica Anyela Suarez Salazar, Presidenta Comité PMG Alejandra Yáñez Riquelme, Comité PMG Ema Navarro Farias, Directora Recursos Humanos Katherine Cárcamo Torres, Administrador Municipal Hugo Ojeda Perez, Director de Finanzas, José Subiabre B., Tesorera Municipal Miriam Barrientos, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

**2. TABLA A TRATAR:**

1. Informe final de cumplimiento de Metas PMG 2025.
2. Solicitud de Aporte Extraordinario: Dojo Jiyukan Puerto Natales (Folio N°556).

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 17.03.2026 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;

**1. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS PMG 2025.**

El director de control menciona que se explicará el informe de cumplimiento de metas PMG 2025, ~~que fue remitido en febrero~~, se solicitó aclarar en sesión de concejo que el formato no permitía acceder a algunos links, para poder verificar el cumplimiento de las metas institucionales y colectivas.

La asignación del mejoramiento de la gestión municipal está establecida en la Ley 19.803, donde se establece el pago de una asignación a los funcionarios municipales de planta y contrata por el cumplimiento de metas de gestión institucional que son aquellas que atraviesan a todo el municipio y también de aquellas metas de desempeño colectiva que corresponden a cada unidad o dirección en particular. Esta metas son elaboradas por un comité técnico de metas conformado por funcionarios, es un comité bipartito, la mitad conformado por representantes asignados por la alcaldesa y la otra mitad por la asociación de funcionarios, en el mes de julio elaboran un plan de mejoramiento de la gestión municipal y es aprobado por el concejo municipal en el mes de diciembre de cada año en conjunto con el presupuesto municipal.



La dirección de control evalúa y mide el grado de porcentaje de cumplimiento de las metas, se establecen indicadores, porcentajes de evaluación y verificadores.

- ✓ Cumplimiento de metas institucionales 98%.
- ✓ Cumplimiento de metas colectivas de las 12 direcciones con exclusión de la dirección de administración, todas están arriba de un 98%.

Por lo cual, de acuerdo a lo que establece la ley, correspondería el pago total de la asignación, para el caso de las metas institucionales corresponde a un 7,6% del sueldo base y demás asignaciones que establece la ley, cuando es entre el 75% y 90% baja la mitad que es un 3,8% y cuando es inferior al 75% de cumplimiento no hay derecho a la asignación, eso en el caso de las metas institucionales, en el caso de las metas de gestión por desempeño colectivo cuando el porcentaje es inferior al 75% no se obtiene el pago de la asignación, entre un 75% y 90% se obtiene un 4% y entre mayor a 90% es el 8%.

	<b>MUNICIPALIDAD DE NATALES</b>	Página 1 de 1	
	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	Fecha: 10/12/24	Versión: 04
		Elaborado por Gestión Municipal	

<b>COMUNICACIÓN INTERNA N°: 05/2026</b>																																									
<b>FECHA:</b> 10 DE FEBRERO 2026	<b>ANT:</b> CI N° 20 DEL 06.02.2026 de Administración Municipal																																								
<b>DE:</b> DIRECTOR DE CONTROL																																									
<b>A:</b> ALCALDESA, CONCEJALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, COMITÉ TÉCNICO DE METAS PMG																																									
<b>ASUNTO:</b> Informe Final de Cumplimiento de Metas PMG 2025																																									
<b>LO ADJUNTO SE ENVIÁ PARA:</b>																																									
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Su conocimiento</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Conversar</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su conocimiento e informe</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Agregar datos</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su conocimiento y devolveme</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Agregar antecedentes faltantes</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su conocimiento y archivo</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Proponer respuestas</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su revisión</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Preparar borrador</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su ampliación de informe</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Actuar en consecuencia</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su conformidad</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Cursar rápidamente</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Su resolución</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Devolverme con sus comentarios</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su aprobación</td><td><input type="checkbox"/></td><td>Archivo</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Su tramitación</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>Su gestión</td></tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input type="checkbox"/>	Conversar	<input type="checkbox"/>	Su conocimiento e informe	<input type="checkbox"/>	Agregar datos	<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y devolveme	<input type="checkbox"/>	Agregar antecedentes faltantes	<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>	Proponer respuestas	<input type="checkbox"/>	Su revisión	<input type="checkbox"/>	Preparar borrador	<input type="checkbox"/>	Su ampliación de informe	<input type="checkbox"/>	Actuar en consecuencia	<input type="checkbox"/>	Su conformidad	<input type="checkbox"/>	Cursar rápidamente	<input checked="" type="checkbox"/>	Su resolución	<input type="checkbox"/>	Devolverme con sus comentarios	<input type="checkbox"/>	Su aprobación	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>	Su tramitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Su gestión	
<input checked="" type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input type="checkbox"/>	Conversar																																						
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento e informe	<input type="checkbox"/>	Agregar datos																																						
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y devolveme	<input type="checkbox"/>	Agregar antecedentes faltantes																																						
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>	Proponer respuestas																																						
<input type="checkbox"/>	Su revisión	<input type="checkbox"/>	Preparar borrador																																						
<input type="checkbox"/>	Su ampliación de informe	<input type="checkbox"/>	Actuar en consecuencia																																						
<input type="checkbox"/>	Su conformidad	<input type="checkbox"/>	Cursar rápidamente																																						
<input checked="" type="checkbox"/>	Su resolución	<input type="checkbox"/>	Devolverme con sus comentarios																																						
<input type="checkbox"/>	Su aprobación	<input type="checkbox"/>	Archivo																																						
<input type="checkbox"/>	Su tramitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Su gestión																																						
<p>Estimada Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal</p> <p>De conformidad con la Ley 19.803 y sus modificaciones contenidas en las leyes N° 20.008 y 20.198 todas referidas a la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para los funcionarios del sector municipal, adjunto remito a usted Informe de Cumplimiento de Objetivos Institucionales y Colectivos correspondientes al Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al periodo anual 2025 aprobado Mediante Decreto Alcaldicio N° 0068 de fecha 17 de Enero de 2025 y sus modificaciones aprobadas Mediante Decreto Alcaldicio N°1297 de fecha 26 de Agosto 2025.</p> <p>La recopilación de antecedentes de respaldo y medios de verificación referidos al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, ha sido consolidada por el área de Gestión Municipal a cargo de la Dirección de Administración Municipal e informada a través de la Comunicación Interna N°20 de fecha 06 de febrero de 2026, con sus respectivas correcciones recepcionadas en esta Dirección de Control mediante correo electrónico con fecha 10 de febrero de 2026.</p> <p>Cabe hacer presente que el informe que se acompaña no constituye aprobación final del grado de cumplimiento de los objetivos mencionados, el cual solo tiene como finalidad la evaluación de los mismos conforme a los antecedentes aportados por las unidades involucradas, entregando los medios de verificación respectivos para la resolución definitiva por parte del Honorable Concejo Municipal ya que según el artículo 8 de la citada norma legal y artículo 10 del Reglamento de incentivos establecidos en la Ley 19.803 y sus</p>																																									



	<b>MUNICIPALIDAD DE NATALES</b>	Página 2 de 1	
	<b>COMUNICACIÓN INTERNA</b>	Fecha: 10/12/24	Versión 04
Elaborado por Gestión Municipal			

modificaciones aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1637 fe fecha 02 de mayo de 2014 de la Municipalidad de Natales, corresponde a ese cuerpo colegiado evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, *"fundado en el informe que en la materia deberá presentarle el encargado de la Unidad de Control Municipal a más tardar el 28 de febrero de cada año"*.

El informe antes mencionado señala que todas las metas PMG 2025 se cumplieron en un 99%. Lo anterior, de acuerdo a los antecedentes que se encuentran en la carpeta compartida "PMG 2025" en el Drive de Google [Links Acceso - Metas PMG 2025.pdf](#) informe Consolidado - [Metas PMG 2025 FINAL](#)

En consecuencia, el Concejo Municipal debe determinar en definitiva la aprobación del grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente y por tanto, el porcentaje que les corresponderá a los funcionarios por concepto de incentivos por gestión institucional en el año respectivo. Igualmente establece el grado de cumplimiento de las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo y el derecho al incentivo que corresponda, por tal motivo es preciso que el Honorable Concejo Municipal apruebe o rechace el Informe Final que se acompaña, realizando las validaciones que estime necesarios realizar. En el evento de ser aprobado, corresponderá entonces el pago de Asignación de Incentivo, equivalente al tramo máximo contemplado en la ley 20.723 (Modifica la Ley 19.803), para el personal del municipio que tienen calidad de funcionarios públicos.

La Asignación de que trata el Programa de Mejoramiento de Gestión, está debidamente contemplada en el Presupuesto Municipal 2026 y debe ser pagada en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre del presente año, tal como lo indica la normativa.

Sin otro particular y quedando a su disposición y del H. Concejo Municipal para atender sus eventuales dudas consultas o entrega de más antecedentes sobre el particular.

Saluda Alientamente a Usted,

Marco Antonio Oñate Fernández  
Firmado digitalmente por Marco Antonio Oñate Fernández  
**Director de Control**

MOF/mof

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldesa (Digital)
2. Sres. Concejales (Digital)
3. Sr. Administrador Municipal (Digital)
4. Sra. Secretaria Municipal (Digital)
5. Sra. Presidenta Comité Técnico de Metas (Digital)
6. Archivo Control.

**Resuelve:** con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, con los antecedentes entregados, se colocará esta materia en tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 23.03.2026, para su aprobación

## **2. SOLICITUD DE APORTE EXTRAORDINARIO: DOJO JIYUKAN PUERTO NATALES (FOLIO N°556).**

Solicita aporte económico para transporte, alimentación y hospedaje para participación de una delegación en el Campeonato Nacional de Karate Shotokan JKA Kaishi 2026, a realizarse entre los días 4 y 5 de abril del presente año, en la ciudad de Santiago.

### **Aporte solicitado \$500.000**

El DAF indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para entregar este aporte, la organización no tiene deudas pendientes.

**Resuelve:** con la opinión favorable de los Sres. Concejales/a presentes, con los antecedentes entregados, se entregara un aporte extraordinario a la organización en mención por \$500.00 (quinientos mil pesos), se colocara esta materia en tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 16.03.2026, para su aprobación

### **3. DOCUMENTACION:**

Informe consolidado Metas PMG 2025.

Solicitud de aporte Dojo Jiyukan Folio N°556.

### **4. HORA DE TERMINO:**

El presidente de la comisión, Concejel Alejandro Cárdenas, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 15:51 horas.

### **5. VERIFICADORES:**





Nombres y firmas (lista de asistencia):

 <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES</b>	Página de	
	<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>	Fecha: 18/02/22	Versión: 05
		Formato aprobado por: Asesoría Jurídica	

Asunto: Comisión de Finanzas				Fecha: 19.03.2026	Hora inicio: 14:30 hs
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 15:50 hs
N°	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Alejandro Cardenas Aro	Concejo PdeCom.			
2.	Alfredo Alderete Flores	Concejal			
3.	MARCO ORTIZ FERNANDEZ	WINTAL	209599	directorcontrolcomunal@natales.cl	
4.	Carla Del Cantino	Com. An.		carla.delcantino@natales.cl	
5.	Anayela Suarez Salazar	Dir. Asesoría Jurídica	-	juridico.asoarez@municipalidadnatales.cl	
6.	Alejandra Yáñez Riquelme	Comité P.M.		alejandra.yanez@natales.cl	
7.	José Roberto Salazar	Comité P.M.		joseroberto.salazar@natales.cl	
8.	Luz Fabiola Leiva H.	Concejal			
9.	José Curyel Pobal	Concejal			
10.	Francisco Javier Pizarro	Concejal			
11.	Katherine Burgos Vega	Secretaría Municipal			
12.	Katherine Cáceres Torres	Recursos Humanos		directora.rrhh@municipalidadnatales.cl	
13.	HUGO OLIVERA	ADMINISTRACION		coordinador@municipalidadnatales.cl	
	En Seña de Firma José Subiza	Oficina Asuntos del Concejo Concejal DIRECTOR DAF			
	PUNTA BARONETA, CHACAN TESORERA.				



**ALEJANDRO CARDENAS ARO**  
Concejal  
Presidente Comisión de Finanzas

**Distribución:**

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal